



Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-061915
Fecha: 2024-09-03 19:13:04

DOCTOR:

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

SECRETARIO COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo Congreso 2° piso

comision.sexta@camara.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Respuesta a los radicados 2024E-VUVRAZ-075532, 2024E-VUVRAZ-078946, 2024E-VUVRAZ-078927 (Traslados ANI con radicado N° 20243060290461) y 2024E-VUVRAZ-082678.

Cordial saludo Representante García,

En atención al cuestionario aditivo con fundamento en la proposición N° 04/24, allegado a esta entidad con los radicados del asunto; de manera atenta, se brinda respuesta en lo que corresponde a la competencia del Instituto Nacional de Vías, conforme a la información reportada por la Dirección Técnica y de Estructuración y la Dirección de Ejecución y Operación, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO ADITIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE:

1. Para cuando se prevé por el Ministerio de Transporte, La ANI o INVIAS la asignación de recursos incluidos en el presupuesto general de la Nación para el inicio de la intervención o terminación de las siguientes obras o actividades viales; a saber:

A. ¿Construcción de boxculvert y el diseño y construcción de intersección en el corregimiento de San Cristóbal, Distrito de Medellín en procura de evitar el riesgo o amenaza a frecuentes accidentes en el acceso a la calle 61?

B. ¿Construcción del espacio de separador central de la vereda Loma Hermosa, corregimiento de San Cristóbal, Distrito de Medellín, el cual impide el adecuado retorno vehicular para ingresar a Medellín?

Los literales A y B fueron trasladados por competencia a la Gobernación de Antioquia mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055803, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EYSSRyj3jR1JknQj53ya840BSa nD29yIpFjxPtm80YkivQ?e=XL8nT0

C. Rehabilitación y mantenimiento rutinario a cargo de Invias de la vía San Cristóbal Palmitas con 51 puntos críticos identificados (Antigua vía al mar), ubicados en el

Distrito de Medellín. ¿Se incorpora el rubro presupuestal y la inclusión en el inventario vial nacional para vigencia 2025?

El INVIAS a través de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales informa que en el Sistema de Información Vial Hermes, se encuentra la ruta 6204 que corresponde al sector Puente Aurra – Medellín para el cual se está adelantando el siguiente proceso de selección:

- SA-MC-SGIC-012-2024, cuyo objeto es *SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, SECTOR 6204 PUENTE AURRA- MEDELLÍN, PR16+0000-PR71+000*, con un presupuesto oficial de COP\$2.813.884.188.

Es de señalar que el proceso de selección cuenta con cupo de vigencia futura 2025, de conformidad con el radicado 2-2023-056551.

D. Construcción del retorno a 600 metros en ambas de direcciones para garantizar el acceso directo a la comunidad de Tafetanes, municipio de San Jerónimo. ¿Cuándo se obtendrá respuesta con relación a la solicitud de consulta previa?

E. ¿Construcción del puente peatonal para la Vereda Piedra Negra, municipio de San Jerónimo, aprobado desde marzo de 2022?

Los literales *D* y *E* fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-059114, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfzqQ3potstJqPxqC0qq4aEB6Q1velsr3cl3xj2OAchSRg?e=HaMrFT

2. ***¿Se cuenta con un plan de contingencia para atender el proyecto de rehabilitación del puente amarillo sobre el río Cauca, así como el estudio de cargas para los puentes alternos?***

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

3. ***¿Qué acciones se pretenden ejecutar frente a la problemática de accesos a las comunidades de Sopetrán, Olaya, Liborina y Sabanalarga través de los puentes del Sabanazo y Puente Blanco donde se involucra a la Gobernación de Antioquia por competencia?***

4. ***¿Porque no se ha garantizado el diseño y la construcción de una infraestructura segura para facilitar la movilidad de los niños y las 150 familias afectadas con el retorno de la comunidad afrocolombiana que habita en la Vereda Juntas en el municipio de San Jerónimo?***

Los numerales 3 y 4 fueron trasladados por competencia a la Gobernación de Antioquia mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055803, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EYSSRyj3jR1JknQj53ya840BSaND29yIpfjxPtm80YkivQ?e=XL8nT0

5. ***¿Por qué no se realizó con la Vereda Juntas del municipio de San Jerónimo Consulta previa? ¿Se estableció como obligatorio que ésta se hubiese constituido como Consejo comunitario o se atendió o no a la condición del tipo de comunidad étnica?***
6. ***¿Se tiene pensado por ustedes buscar contribuir en la relocalización de los habitantes de la comunidad de La Esmeralda - Paso Real ubicados en el municipio de Santa fe de Antioquia a las estribaciones del río cauca para garantizar la intervención para la rehabilitación del puente amarillo o para sustentar la vida social, económica, ambiental y de gestión del riesgo de estas familias vulnerables identificadas como afrocolombianas?***
7. ***Se puede indicar, porque motivo se excluyó del trámite de determinación de procedencia y oportunidad de la Consulta Previa a la comunidad de La Esmeralda - Paso Real, comunidad afrocolombiana que fuera constituida forzosamente hoy como un consejo comunitario para ser tenida en cuenta en la toma de las decisiones sobre el territorio ancestral, dado que fue afectada directamente por las obras de la concesión vial Mar 1, puesto que está ubicada al margen derecho del río cauca y debajo del puente amarillo o del Paso Real entre Santa fe de Antioquia y Sopetrán. ¿Por qué a la comunidad de los Almendros Sí tiene derecho, ubicada al frente de estos, y la Comunidad de La Esmeralda Paso Real, No tiene derecho?***
8. ***Que mención le corresponde hacer frente a las respuestas recibidas por los funcionarios de su cartera vinculados a la mesa de concertación regional de las vías 4G (Mar 1y 2) donde se limitan a señalar; "que ellos no son competentes, que deberán dirigir las solicitudes olas peticiones individuales de la comunidad al correo institucional fijado en la página de la entidad", situación que evidencia la animadversión a coadyuvar en la búsqueda de respuestas y soluciones prontas y oportunas en una constante que lleva más de 3 años sin la atención eficaz y eficiente.***

Los numerales 5, 6, 7 y 8 fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

9. ***¿Se puede interinstitucionalmente con el Ministerio de Minas y Energía garantizar que la comunidad ancestral de La Esmeralda - Paso Real de Santa fe de Antioquia que desarrolla la práctica tradicional de la extracción de arena (Paleros) formalizar y garantizar acceso al río para promover la digna subsistencia a 60 familias pertenecientes al consejo comunitario?***

Este numeral fue trasladado por competencia al Ministerio de Transporte mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055798, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EcP5a9R6xKVAkbgLyk_oSusBpIkTZiqU44XHZCm1khm1-A?e=iboOnd

10. ***¿Se puede interadministrativamente apoyar el procedimiento para la titulación colectiva de las tierras ancestrales ocupadas por el Consejo comunitario La Esmeralda paso Real ante la Agencia Nacional de Tierras, inscrito en el libro de la alcaldía de Santa fe de Antioquia a través de la resolución N° 529 de 12 de octubre 2022?***
11. ***¿Se puede interadministrativamente apoyar con la Unidad nacional de gestión del riesgo para que éste adelante estudios que determinen mediante un concepto técnico la definición o no como zona de alto riesgo del territorio ancestral ocupado, así como los diseños de las obras de protección necesarias frente a las inundaciones del río Cauca sí fuese necesario?***

Los numerales 10 y 11 fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

12. ***¿Cómo aportar a la solución de la imposición por parte de la Gobernación de la vía Manglar Giraldo cuya obra no ofrece los estándares de seguridad vial para la conexión al Túnel del Toyo, y que además impacta la vida económica cuya tradición afecta a más de 150 familias sin alternativa de subsistencia digna? ¿Se puede adicionar recursos para optar por otra alternativa?***
13. ***¿Porque a la fecha no se ha intervenido la infraestructura del Puente San Antonio, ubicado en el municipio de DABEIBA, así como la construcción de los puentes menores sobre el río Riosucio que conducen a las veredas de Tascón y otros, que fueran destruidos por el accionar de la fuerza pública para la época del conflicto armado? ¿en cabeza de quienes recaen las competencias para iniciar tramites de recuperación de estos pasos importantes para las comunidades de las veredas afectadas?***

Los numerales 12 y 13 fueron trasladados por competencia a la Gobernación de Antioquia mediante radicado 2024S-VBOG-055803, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EYSSRyj3jR1JknQj53ya840BSa nD29yIpFjxPtm80YkivQ?e=XL8nT0

14. ¿Cómo y cuándo se entregarán los estudios y diseños en fase III, así como el cierre financiero para lograr desarrollar el intercambio vial en la zona urbana de Dabeiba y dentro de la concesión vía al Mar 2?

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado INVÍAS 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZ kLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

15. Favor enunciar las acciones realizadas por este Ministerio y entidades adscritas (ANI e INVIAS) durante los años 2022, 2023 y 2024 dirigidas a los territorios con presencia de Comunidades Afrocolombianas, campesinas e indígenas para lograr el mejoramiento de sus condiciones de vida. Favor anexar cuadro Excel con proyectos específicos y sus recursos asociados identificados mediante el marcador presupuestal especial dentro de sus competencias en las vigencias 2022, 2023 y 2024, y especificar el objeto de cada proyecto, el monto y su inversión real, su estado actual, y el impacto generado hacia las Comunidades.

Para el año 2022 el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total reconoce su antecedente inmediato con la firma de diez (10) convenios solidarios bajo la modalidad de contratación directa, con igual número de organismos de acción comunal en el tramo San Luis-Palermo en el Departamento del Huila, beneficiando a la población de las veredas: San Luis, Palmar, Corozal y Piñuelo que se encuentran en jurisdicción del municipio de Neiva y las veredas de San Francisco, Farfán, Guásimos, Aleluyas, Piravante y Versalles en jurisdicción del municipio de Palermo, por un valor de COP \$4.853.441.217,00, atendiendo al límite de cuantía definido en el artículo 95 de la Ley 2166, soportados en el Proyecto de Inversión Colombia Rural.

Simultáneamente, y con ocasión de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, suscrito con el Ministerio del Interior y cuyo objeto corresponde a: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLACA HUELLA EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, A NIVEL NACIONAL”, el Instituto Nacional de Vías suscribió dieciséis (16) convenios solidarios más, con organismos de acción comunal en once (11) Departamentos del país, por un valor de COP \$4.480.000.000; no obstante, el aporte total del Instituto en el marco del convenio en mención, ascendió a la cifra de COP \$8.327.347.276 representados en personal profesional y aporte financiero.

Posteriormente, el INVÍAS adelantó una convocatoria pública orientada a la identificación de necesidades en la red vial regional (terciaria y secundaria) del país, para lo cual un organismo de acción comunal - OAC, comunidad étnica o entidad sin ánimo de lucro podía presentar la necesidad de intervención de sus vías, información con la cual se contaría con un insumo base para la planeación y estructuración de los tramos a intervenir en el marco de ejecución del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, con la participación activa de la comunidad.

Esta convocatoria se llevó a cabo entre el 25 de marzo al 10 de abril de 2023 a través de la página <https://caminoscomunitarios.invias.gov.co/>. Con el apoyo de las Direcciones Territoriales del INVÍAS se llevó a cabo una estrategia comunicacional, apoyándose en los medios de comunicación regionales y locales, organizando reuniones presenciales en diferentes puntos de su territorio con el objetivo de dar a conocer al programa y cómo debía llevarse a cabo el proceso de postulación.

En esta etapa se tuvieron los siguientes resultados:

- Capacitaciones a **4.000** presidentes de Organismos de Acción Comunal (OAC) para el proceso de postulación en la Asamblea Nacional Popular realizada el 25 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá, espacio en el cual se lanzó oficialmente el programa y la convocatoria.
- Se realizaron 224 reuniones presenciales en territorio para que la comunidad postulará sus necesidades viales.
- Acompañamiento, socialización y capacitación permanente en las veintiséis (26) oficinas de las Direcciones Territoriales durante todo el proceso de postulación.

Como producto de la convocatoria a nivel nacional se obtuvieron **29.350** registros de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- Postulados: 23.238 registros que completaron todos sus pasos en el aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Pendientes por finalizar: 6.112 registros que no completaron información de los tramos y/o sin registro fotográfico y/o sin documentos completos.

A continuación, se relaciona la hoja de ruta de todo el proceso, en donde es importante indicar que la atención de las postulaciones dependerá de los recursos asignados anualmente al programa y los pasos 2 a 10 son reiterativos cada año o cuando se cuenta con recursos adicionales.

Por lo anterior, y por la alta demanda de intervención vial, dentro de la convocatoria pública descrita, el INVÍAS definió un procedimiento para la focalización de tramos a intervenir atendiendo a priorizar visitas aplicando criterios técnicos y socioeconómicos por parte de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, entidad adscrita al Ministerio de Transporte.

Posteriormente, y atendiendo a la dinámica anteriormente descrita, se programan las visitas técnicas con colaboradores del Instituto, las cuales sirven para la verificación de las condiciones de la vía e identificación de necesidades, la cual arrojará información necesaria para obtener la viabilidad técnica y jurídica del tramo a intervenir. Finalmente, luego del recaudo de documentos de las organizaciones, se procede a suscribir el respectivo convenio, para la ejecución de obras menores de baja complejidad como placas huellas y obras de drenaje mediante contratación directa.

Se presenta el presupuesto asignado para la vigencia 2023 y 2024.

VIGENCIA 2023:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%
C-2402-0600-14	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. nacional	\$ 367.000.000.000	\$ 45.000.000.000	\$ 322.000.000.000	\$ 311.439.348.035	84,86%
C-2402-0600-14	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. nacional	\$ 43.482.272.021	\$ -	\$ 43.482.272.021	0	
C-2402-0600-14	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. nacional	\$ 1.517.727.979	\$ -	\$ 1.517.727.979	0	

VIGENCIA 2024:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%
C-2402-0600-14-51102A	5. Convergencia regional / a. intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	\$ 507.906.052.785	\$ 891.332.601.512	\$ 507.906.052.785	\$ 153.631.870.666	30,25%
C-2402-0600-14-51102A	5. Convergencia regional / a. intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	\$ 5.000.000.000	\$ 55.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 321.091.500	

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%
C-2402-0600-14-51102A	5. Convergencia regional / a. intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 986.970.022	

16. ¿En virtud de a la sentencia T-039 de 2024 proferida por la Honorable Corte Constitucional, es posible reiniciar el trámite de procedencia para la consulta previa con las comunidades de La Esmeralda - Paso Real de Santa Fe de Antioquia y Juntas del municipio de Sopetrán excluidas por la Autoridad de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior en el proceso de concesión vía al Mar 1operada por DEVIMAR S.A.?

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

17. ¿De cuantos recursos dispone para las vigencias 2025 y 2026 el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas para atender los requerimientos ciudadanos y las contingencias en la región del occidente Antioqueño? ¿Cuál es la fuente de dichos recursos?

Mediante la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales se reporta lo siguiente:

En lo que corresponde a Inversiones en el corredor Quibdó – Medellín, en los tramos a cargo del Invias, para las vigencias 2025 y 2026 el Instituto se encuentra adelantando, un proceso de selección mediante Licitación Pública LP-DEO-SMCN-050-2024 con aviso de convocatoria pública del 24 de julio de 2024 por un valor estimado de COP\$168.600.000.000. Este proceso tiene previsto celebrar audiencia de adjudicación el 19 de septiembre de 2024. Para la contratación del contratista de Interventoría se encuentra publicado el Concurso Abierto de Méritos CMA-DEO-SMCN-088-2024 con un presupuesto oficial de COP\$14.800.000.000.

MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN				
VIGENCIA	FUENTE	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL
2024	Propios	\$ 1.600.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
	Nación	\$ 1.000.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
2025	Propios	\$ 92.000.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 100.000.000.000,00
2026	Propios	\$ 74.000.000.000,00	\$ 6.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00
TOTAL		\$ 168.600.000.000,00	\$ 14.800.000.000,00	\$ 183.400.000.000,00

A su vez, como estrategia del sector transporte, desde la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Ministerio de Transporte - MT se realiza revisión a los saldos no ejecutables de concesiones, lo anterior ha permitido identificar aproximadamente **COP\$133.000.000.000 (Año 2024 \$48.000.000.000, Año 2025 \$60.000.000.000 y Año 2026 \$25.000.000.000)**, recursos que se encuentran en trámite de traslado al INVIAS, estos recursos, se asignarían al corredor Quibdó - Medellín, sin embargo, la llegada de estos recursos al INVIAS depende de las aprobaciones que den por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Aunado a lo anterior, la Gerencia de Grupo Norte de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales informa que actualmente se cuenta con las siguientes vigencias aprobadas en el 2025, para los contratos suscritos actualmente que hacen parte del Proyecto Túnel del Toyo:

AÑO	VIGENCIA
2025	COP\$ 329.575.884.812

De igual manera es pertinente informar que en el anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional de Vías, el cual se encuentra en estudio actualmente en el Honorable Congreso de la República fueron incluidos recursos en el orden de COP\$350.000.000.000 para la vigencia 2026, para el proyecto del Túnel del Toyo.

El INVIAS mediante el programa de Caminos Comunitarios por la Paz Total, presenta los proyectos de inversión que se tienen en el departamento de Antioquia en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EQYPVntaiSZDvjcM2QbqvLcBYvdxmSk2xBFefkgqp9UQkA?e=RGwQ5o

18. ¿Se suscribirán convenios interadministrativos con la Gobernación de Antioquia para adelantar los programas de construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de las vías secundarias y terciarias del departamento? ¿Cuáles vías estarán priorizadas en el plan nacional vial y cómo están articuladas con el plan de desarrollo departamental de Antioquia?

A la fecha el Instituto Nacional de Vías, bajo el programa Colombia Avanza adelanta los siguientes procesos que benefician el Departamento de Antioquia:

- **APERTURA DE VÍA PARA EL CORREGIMIENTO EL ARO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO.**

Se realizaron mesas de trabajo con la gobernación de Antioquia y EPM para analizar el estado actual de este tramo, la gobernación de Antioquia actualmente está realizando estudios y diseños para la intervención de esta vía, estos estudios serán remitidos al Instituto Nacional de Vías para estructuración del proyecto.

- **RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ- CAUCHERAS**

La Gobernación del Chocó envió documentación para la suscripción del convenio de intervención con el Instituto, en donde conjuntamente se desarrolla el estudio previo y minuta para permitir la intervención del tramo a cargo de la Gobernación del Chocó.

El Instituto Nacional de Vías en compañía de la Gobernación y la secretaria de infraestructura de Riosucio realizó la visita técnica de todo el tramo, para la viabilidad técnica y estructuración del proyecto que se dejara estructurado para este año y se ejecutara en la siguiente vigencia. Sumado a lo anterior se envió solicitud de documentación a la Gobernación de Antioquia para la intervención de 17km de este tramo que hacen parte de esta jurisdicción.

- **BLANQUITA - PUENTE FRONTINO**

Se gestionó el convenio de intervención No. 1990-2024 con la gobernación de Antioquia con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS DENTRO DE LA VÍA BLANQUITA - FRONTINO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA."; además se encuentran cargados y publicados en pliegos definitivos el proceso de obra LP-DEO-SVR-038-2024 con objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA BLANQUITA - FRONTINO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA" (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) por un monto de COP \$3.550.000.000, el proceso de interventoría ya se encuentra cargado en pliegos definitivos con número de proceso CMA-DEO-SVR-061-2024 por un monto de COP\$449.999.999, con estos contratos se atenderá la primera necesidad de la vía con los recursos de esta vigencia. Para la intervención del puente ya se está estructurando el proyecto y se atenderá con la vigencia 2025.

19. ¿Cuántos recursos de inversión para las vías terciarias y kilómetros lineales se priorizarán en la vigencia 2025 para las regiones del Occidente y Suroeste Antioqueño?

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, reporta la información de los recursos de inversión para vías terciarias hasta la presente vigencia 2024, la cual corresponde a los recursos invertidos por el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, en el siguiente enlace se muestra dicha información:

https://invias-my.sharepoint.com/:x/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EQYPVntaiSZDvjcM2QbqvLcBYvdxmSk2xBFeFkgqp9UQkA?e=RGwQ5o

20. ¿Para lograr mayor eficiencia técnica y económica se ha contemplado la utilización del sistema de estabilización con químicos no tradicionales reconocido por la norma Invias 237 de 2022?

Bajo la implementación de la norma que evoca la pregunta, se informa que desde la Subdirección de Estructuración de proyectos de INVIAS, en el desarrollo de sus funciones

en la fase de estructuración de los procesos de la Entidad, en todo documento denominado Anexo 1- Anexo Técnico, documento reglado por la Agencia Nacional de Contratación Pública se describe la implementación de las nuevas tecnologías conforme al alcance de cada proyecto, donde solicita al futuro contratista de obra, optimizar el recurso disponible en la ejecución del proyecto.

21. ¿Está previsto el giro de recursos en las vigencias 2025 y 2026 para la terminación de las obras del Túnel El Toyo?

El INVIAS tiene previsto el giro de los recursos apropiados para el contrato 958 de 2021 – “CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1”, de la siguiente forma:

AÑO	VIGENCIA
2025	\$ 329.575.884.812

Ahora respecto, al anteproyecto de presupuesto para el Instituto Nacional de Vías, se espera la aprobación del honorable Congreso de la República, de los recursos del orden de COP\$350.000.000.000 para la vigencia 2026, para el proyecto del Túnel del Toyo.

22. ¿Para qué fecha o vigencia fiscal está prevista la apropiación o licitación de los Quinientos Mil Millones (500.000.000.000) anunciados para la terminación de la vía Bolombolo - El Carmen de Atrato - Quibdó?

Con respecto al corredor en mención se hace claridad que el sector Peñalisa – Bolombolo hace parte del Corredor Peñalisa – Primavera Ruta 6003 el cual está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En relación al corredor Quibdó – Peñalisa actualmente está a cargo del Invias, es así que, lo que corresponde a Inversiones en el Corredor Quibdó – Medellín, concretamente en el tramo Quibdó – Carmen de Atrato – Peñalisa, el Instituto se encuentra adelantando, un proceso de selección mediante Licitación Pública LP-DEO-SMCN-050-2024 con aviso de convocatoria pública del 24 de julio de 2024 por un valor estimado de COP\$168.600.000.000 este proceso tiene previsto celebrar audiencia de adjudicación el 19 de septiembre de 2024. Para la Interventoría se encuentra publicado el Concurso Abierto de Méritos CMA-DEO-SMCN-088-2024 por un valor estimado de COP\$14.800.000.000.

MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN				
VIGENCIA	FUENTE	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL
2024	Propios	\$ 1.600.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
	Nación	\$ 1.000.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
2025	Propios	\$ 92.000.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 100.000.000.000,00
2026	Propios	\$ 74.000.000.000,00	\$ 6.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00

MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN			
TOTAL	\$ 168.600.000.000,00	\$ 14.800.000.000,00	\$ 183.400.000.000,00

A su vez, como estrategia del sector transporte, desde la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Ministerio de Transporte - MT se realiza revisión a los saldos no ejecutables de concesiones, lo anterior ha permitido identificar aproximadamente **COP\$133.000.000.000 (Año 2024 COP\$48.000.000.000, Año 2025 COP\$60.000.000.000 y Año 2026 \$25.000.000.000)**, recursos que se encuentran en trámite de traslado al INVIAS, de estos recursos, se asignarían al corredor Quibdó - Medellín, sin embargo, la llegada de estos recursos al INVIAS depende de las aprobaciones que se den del Departamento Nacional de Planeación - DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

23. *¿Es posible institucionalizar una mesa de seguimiento y concertación permanente de alto nivel con funcionarios directivos facultados para la toma de decisiones, y que atiendan a las súplicas y problemáticas provenientes de las afectaciones sociales, ambientales, culturales, económicas y espirituales de las comunidades de la región del occidente y Suroeste Antioqueño?*

Este numeral fue trasladado por competencia al Ministerio de Transporte mediante radicado 2024S-VBOG-055798, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EcP5a9R6xKVAkbgLyk_oSusBpIKTZiqU44XHZCm1khm1-A?e=iboOnd

PREGUNTAS SOBRE VIAS EN EL SUROESTE ANTIOQUEÑO:

1. *¿Cuál es el periodo de mantenimiento y operación que tiene la concesión vial Pacífico después de la finalización de la infraestructura?*

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

2. *¿Cuáles son los tramos del INVIAS que inciden directamente en el proyecto vial de pacífico 1 para garantizar la conectividad vial?*

El INVIAS por medio de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras informa que, los tramos que inciden en el proyecto vial de Pacífico 1 son: De la Ruta 6003, desde el PR 88+0100 al 90+0000 y del PR 93+0700 al PR 95+0031.

3. ¿Qué tramos del proyecto Pacífico 1 están pendientes de finalización y cuál es el cronograma estimado para su conclusión?

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

4. ¿Cuántos tramos del INVIAS forman parte del proyecto Pacífico 1 y cuál es la razón por la que estos tramos no se han entregado para su finalización a la concesión?

En la actualidad los tramos del INVIAS que forman parte del proyecto Pacífico 1 están comprendidos desde el PR 88+0100 al PR 95+0031. de la Ruta 6003, desde el PR 88+0100 al 90+0000 y del PR 93+0700 al PR 95+0031.

5. ¿Cuáles son las razones técnicas y presupuestales por las que el INVIAS no ha terminado los tramos que le corresponden entre el intercambio vial de primavera y el corregimiento de Bolombolo en el municipio de Venecia?

Como parte de las condiciones pactadas en el acta de entrega de la vía al Concesionario, estaba la construcción del tramo en doble calzada. Sin embargo, estas obras no se ejecutaron en administraciones anteriores. En la actualidad, se estima que para la construcción de la doble calzada se requiere aproximadamente COP\$500.000.000.000 de pesos, recursos con los cuales el INVIAS no cuenta en el momento.

6. ¿Cuántos peajes están proyectados para entrar en operación en la concesión Pacífico 1 tras la finalización del proyecto?

7. ¿A fecha de esta comisión cuántos recursos económicos han sido girados por parte del gobierno a la concesión pacífico 1?

8. ¿Desde qué fecha el peaje de Amagá es administrado por la concesión Pacífico 1?

9. Desde la fecha en que recibieron el peaje de Amagá a la fecha de esta comisión, ¿cuántos recursos económicos han recibido por cada categoría y cómo se han distribuido e invertido por cada mes?

10. ¿Cuáles y en detalle son los obstáculos tanto en infraestructura como públicos administrativos que no permiten el término de la obra del proyecto Pacífico 1?

11. ¿Cuántas unidades funcionales tiene el proyecto Pacífico 1? En porcentaje, ¿cuál es el avance de cada una de ellas, y cuáles son los retrasos en cada unidad funcional y su motivo para la entrega?

12. ¿Desde qué fecha el proyecto Pacífico 1no tiene convenio de seguridad con la policía de transporte y tránsito y cuáles son los motivos técnicos y presupuestales por los que no se ha logrado finalizar este convenio?

Los numerales 6 a 12 fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

13. ¿Desde la ciudad de Quibdó hasta la conexión con las concesiones viales de Mar 1 y Covipacífico, cuántos tramos son administrados por el INVIAS y cuáles son los contratistas en cada uno de ellos?

En lo que corresponde al Corredor Quibdó – Medellín, a continuación, se relacionan los Sectores a cargo del Instituto nacional de Vías:

RUTA	CÓDIGO TRAMO	NOMBRE RUTA	SECTOR	ADMINISTRADOR	CATEGORÍA	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL
60	6002	Transversal Tribuga - Arauca	Quibdó - La Mansa	INVIAS	Primer Orden	Sencilla	PR00+000	PR114+000
60	6003	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Peñalisa	INVIAS	Primer Orden	Sencilla	PR00+000	PR44+000
60	6003	Transversal Tribuga - Arauca	Peñalisa - Primavera	ANI	Primer Orden	Sencilla	PR44+000	PR88+000
60	6003	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	INVIAS	Primer Orden	Sencilla	PR88+000	PR90+000
60	6003	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	ANI	Primer Orden	Doble	PR90+000	PR93+000
60	6003	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	INVIAS	Primer Orden	Sencilla	PR93+000	PR95+000
25	2509	Troncal de Occidente	Primavera - Ancón Sur	ANI	Primer Orden	Sencilla	PR54+000	PR64+000
25	2509	Troncal de Occidente	Ancón Sur - Medellín	INVIAS	Primer Orden	Doble	PR64+000	PR72+000

* Tomado del sistema de información vial del INVIAS Aplicativo HERMES
<https://hermes2.invias.gov.co/SIV/>

Ahora bien, en los tramos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras, es decir los comprendidos entre Quibdó – Peñalisa, el contratista es el CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA – CHOCÓ (Contrato de obra pública No. 1456-2017).

14. ¿Cuántos recursos económicos se han destinado por parte del gobierno nacional para la construcción, diseño y mantenimiento a cada contratista en el tramo comprendido entre el municipio de Ciudad Bolívar en Antioquia y el municipio de Quibdó en el Chocó?

En lo que corresponde al Corredor Quibdó – Peñalisa que comprende el tramo Quibdó – Carmen de Bolívar, el Instituto Nacional de Vías, y a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, tiene actualmente en ejecución el contrato de obra 1456-2017, el contratista de obra es el Consorcio Conexión Antioquia - Chocó cuyo objeto y alcance es el *“MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ”* el cual contempla obras en el corredor Quibdó – Peñalisa y cuenta con un presupuesto total a la fecha de **\$147.399.119.514,00**, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2024. Adicionalmente para el seguimiento y control al contrato de obra mencionado, se tiene el Contrato de Interventoría (Contrato 1458-2017) con un valor total de **\$ 26.399.873.146,00**.

Por otro lado, y también a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, adelantó los siguientes proyectos:

Contrato de Obra No.: 1432-2017

Objeto: *MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 1 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ*

Fecha de Inicio: 29/12/2017
Fecha de Terminación: 30/09/23
Valor Total: \$ 321.256.377.883,00
Estado actual: Terminado

Contrato de Obra No.: 1723-2020

Objeto: *MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ - PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”. MÓDULO 2.*

Fecha de Inicio: 19/03/2021
Fecha de Terminación: 15/10/2023
Valor Total: \$ 173.345.944.231,00
Estado actual: Terminado

15. En los últimos 30 años, ¿a cuánto asciende el número de víctimas por circunstancias asociadas al estado de la vía en el tramo comprendido entre el municipio de Ciudad Bolívar en Antioquia y el municipio de Quibdó en el Chocó?

De acuerdo con la información que reposa en el Instituto Nacional de Vías a través de la Dirección Territorial Chocó se proporciona la información solicitada en el siguiente cuadro:

Fecha	Causa Probable	Fallecidos	Kilometro-PR	Sector
14/01/1998	Salirse de la vía puente en curva horizontal sin barandas – fallas mecánicas	10	108+220	Puente habita
20/12/2006	Volcamiento -Obstáculo en la vía	5	34+0150	
3/02/2009	Volcamiento - Obstáculo en la vía	41+3 desaparecidos	74+0400	El Diez
16/10/2011	Deslizamiento	2+2 desaparecidos	74+0400	El Diez
19/05/2012	Deslizamiento	1	103+300	
27/12/2015	Invade carril contrario saliéndose de la vía	4+1 desaparecida	65+0600	El Doce
7/06/2017	Volcamiento Impericia al reversar	1	49+0090	
26/07/2017	Volcamiento – Impericia – Alta velocidad	3	85+0920	El Nueve
23/04/2018	Volcamiento - Transitar por fuera del carril	1	30+0850	
2/08/2020	Choque– Embriaguez aparente	2	47+0800	
18/10/2020	Choque– Exceso Embriaguez aparente	1	97+0100	
2/11/2020	Choque– Exceso Embriaguez aparente	2	5+0366	
13/04/2022	Volcamiento-exceso en hora de conducción	3	101+0900	
2/05/2022	Choque- falla mecánica - Frenos	1	23+0700	
3/07/2022	Choque- falla mecánica - frenos	1	23+0900	
19/08/2022	Deslizamiento	3	48+0800	
30/04/2022	Deslizamiento	2	30+0300	
12/01/2024	Deslizamiento	40	43+0700	

16. Después de la tragedia ocurrida a mediados de enero del presente año, en la que hubo más de 40 muertos en la vía Medellín-Quibdó, a la altura del municipio del Carmen de Atrato, el gobierno nacional anunció recursos económicos para la atención de este corredor vial. ¿Cuál es el estado actual de los recursos girados y el avance en infraestructura alcanzado con estos recursos?

El Instituto Nacional de Vías, continúa ejecutando las obras a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, con el Contrato de Obra **1456-2017**, el contratista de obra es el Consorcio Conexión Antioquia - Choco cuyo objeto y alcance es el *“MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2 PARA EL PROGRAMA VIAS PARA EL CHOCÓ”* el cual contempla obras en el corredor Quibdó – Peñalisa. Para este contrato de obra actualmente en ejecución, se adicionó en el mes de marzo de 2024 un valor de **\$29.767.787.462** dando un valor total de **\$147.399.119.514.00** y al Contrato de Interventoría 1458-2017 una adición de **\$4.000.000.000** para un total de **\$ 26.399.873.146**

Dicho contrato, contempla obras en el corredor Quibdó – Peñalisa, con una meta física de 8.9 km proyectada y ejecutada a la fecha de 8.2 km de mejoramiento y pavimento, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2024; actualmente tiene un avance financiero del 92%.

Adicionalmente, en lo que corresponde a Inversiones en el Corredor Quibdó – Medellín, en los tramos a cargo del Invias, para las vigencias 2025 y 2026 el Instituto se encuentra adelantando, un proceso de selección mediante Licitación Pública LP-DEO-SMCN-050-2024 con aviso de convocatoria pública del 24 de julio de 2024 por un valor estimado de COP\$168.600.000.000 este proceso tiene previsto celebrar audiencia de adjudicación el 19 de septiembre de 2024. Para la Interventoría se encuentra publicado el Concurso Abierto de Méritos CMA-DEO-SMCN-088-2024 por un valor estimado de COP\$14.800.000.000.

Y como estrategia del sector transporte, desde la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Ministerio de Transporte - MT se realiza revisión a los saldos no ejecutables de

concesiones, lo anterior ha permitido identificar aproximadamente **COP\$133.000.000.000 (Año 2024 COP\$48.000.000.000, Año 2025 COP\$60.000.000.000 y Año 2026 COP\$25.000.000.000)**, recursos que se encuentran en trámite de traslado al INVIAS, de estos recursos, se asignarían al corredor Quibdó - Medellín, sin embargo, la llegada de estos recursos al INVIAS depende de las aprobaciones que se den del Departamento Nacional de Planeación - DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Adicionalmente, el INVIAS tiene previsto el giro de los recursos apropiados para el contrato 958 de 2021 “*CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1*”, de la siguiente forma:

AÑO	VIGENCIA
2025	\$ 329.575.884.812

Ahora respecto, al anteproyecto de presupuesto para el Instituto Nacional de Vías, se espera la aprobación del honorable Congreso de la República, de los recursos del orden de COP\$350.000.000.000 para la vigencia 2026, para el proyecto del Túnel del Toyo.

17. ***¿Cuál es el impacto económico para el suroeste antioqueño con el cierre programado en el sector de las areneras para desarrollar la infraestructura del retorno número 2 en la concesión de Pacífico 1? ¿Y por cuánto tiempo está programado este cierre en horas y días?***
18. ***¿Cuál es la caracterización del parque automotor que se afecta con el cierre en el sector de las areneras para desarrollar la infraestructura del retorno número 2 en la concesión de Pacífico 1 de acuerdo con los tiempos programados para este cierre?***
19. ***¿Qué impactos sociales y ambientales se han identificado en las comunidades locales debido a la implementación del proyecto Pacífico 1, y qué medidas se han tomado para mitigar estos efectos?***
20. ***¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación luego de la construcción están planificados para garantizar la sostenibilidad y el buen funcionamiento del proyecto Pacífico 1?***
21. ***¿Cómo se ha garantizado la transparencia en el proceso de concesión y construcción del proyecto Pacífico 1, y qué canales de participación ciudadana se han implementado?***
22. ***¿Qué tecnologías innovadoras se han utilizado en el desarrollo del proyecto Pacífico 1, y cómo han contribuido a mejorar la eficiencia y sostenibilidad del proyecto?***

Los numerales 17 a 22 fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

PREGUNTAS DE LA COMUNIDAD (ANI E INVIAS):

- 1. *¿Por qué la Unidad Funcional 3 es tratada con un PAGA y cuáles son los criterios para esta decisión?***

Este numeral fue trasladado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

- 2. *¿Cuál es el cronograma de mantenimiento de las vías gestionado por ANI e INVIAS y cómo se priorizan las intervenciones?***

Desde el Instituto Nacional de Vías se ejecuta el Programa de CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL, cuyo objetivo principal es prevenir el deterioro progresivo del estado de la red vial nacional, para lo cual se realizan dos acciones, una es la de realizar de manera frecuente el mantenimiento rutinario de los diferentes elementos de la vía y la segunda corresponde a contar con la información oportuna del estado y condiciones de la vía a través de una adecuada gestión vial. En este sentido se efectúa la contratación, a través de las modalidades de selección definidas en la normatividad vigente, de mantenimiento rutinario y administración vial.

- 3. *¿Cuáles son los planes de construcción y mantenimiento de la infraestructura asociada a las carreteras, incluyendo accesos vehiculares, puentes vehiculares y peatonales, boxcoulvert y reductores de velocidad? ¿Qué acciones se han tomado para la reparación y rehabilitación de estructuras como puentes?***
- 4. *¿Qué estudios técnicos, monitoreos y estudios geológicos se han realizado para determinar cualitativa y cuantitativamente las reparaciones necesarias que permitan evitar riesgos presentes y futuros? ¿Qué acciones preventivas e inmediatas se han implementado, y cuáles son las medidas propuestas para la reubicación de las familias afectadas?***
- 5. *¿Cuándo se planea organizar un encuentro entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Consorcio Antioquia al Mar (CAM), al Agencia Nacional de Tierras (ANT), al Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, y al Defensoría del Pueblo para abordar la situación de inseguridad jurídica en el campo?***
- 6. *¿Cuáles son los avances en la formulación del plan de caracterización, el plan de etnodesarrollo, el plan de salvaguarda cultural, el plan de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, el plan de atención para el acceso a tierras, el plan de formalización minera y las ollas comunitarias para el Consejo Comunitario de la comunidad afrocolombiana de La Esmeralda - Paso Real?***

7. *¿Cómo se ha implementado el reconocimiento de la Mesa de Concertación Permanente adoptada mediante decreto por el Ministerio del Interior, y qué acciones se están tomando para coordinar y convocar los sectores administrativos para el diálogo social?*
8. *¿Qué soluciones se están implementando para las alteraciones de movilidad generadas en los 12 accesos veredales debido al trazado de la vía y el intercambio vial a la altura del casco urbano, donde la vía cruza por la carrera 7 y afecta la carrera 6, comprometiendo el Plan Básico de Ordenamiento Territorial?*

Los numerales 3 a 8 fueron trasladados por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante radicado 2024S-VBOG-055804, el cual se puede observar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EfKrHux7qLNEmx5d5HfRZ18BZkLS5nQXXGxSpy5WxNu5QQ?e=QLEOYG

Atentamente,

JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA
DIRECTOR GENERAL

Proyectado por: JULIO ANDRES ULLOA PALOMO

Revisado por: ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA, CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA., DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, JOSE MANUEL GOMEZ DUQUE, LAURA GERALDINE SANDOVAL BARRERA

Aprobado por: ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA, CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA., LAURA GERALDINE SANDOVAL BARRERA

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000)

Copia Externa a: HR PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA (CONGRESO DE LA REPÚBLICA), ASUNTOS LEGISLATIVOS ANI (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI)